

Periodo: **NOVIEMBRE 2024**

(Artículo 17 Ter, Literal a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto)

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

No.	Renglón 029 Otras remuneraciones de personal temporal	Pagado
1	Asesor de Subsecretaría Administrativa Financiera	13,000.00
2	Asesora Profesional en Temas Interinstitucionales	16,000.00
3	Asesor Profesional Sector Empresarial	14,000.00
4	Asesor Profesional para el Seguimiento e Implementación de Componentes Estructurales, Sustantivos, Ejes Temáticos y Áreas Operativas	18,500.00
5	Asesor Profesional Jurídico	16,000.00
6	Asesor Profesional Sector Cooperativista	14,000.00
7	Asesor Administrativo y Gestión de Insumos Técnicos	7,000.00
8	Asesor Profesional para el Seguimiento al Plan de Reactivación Económica y Social del CES	16,000.00
9	Asesor Profesional en Comunicación, Divulgación, Estrategia y Edición	10,000.00
10	Asesor Profesional Sector Trabajador	14,000.00
11	Asesor Técnico para el Seguimiento a Ejes de Generación de Empleo en un Entorno Competitivo	10,000.00
12	Asesor Profesional para el Seguimiento a Actividades Ejecutivas de la Secretaría Técnica	16,000.00

Periodo: **NOVIEMBRE 2024**

(Artículo 17 Ter, Literal a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto)

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.

Programación del Subgrupo 18 "Servicios Técnicos y Profesionales"

Fuente de Financiamiento 11

Mes de NOVIEMBRE de 2024

No.	Quién	Qué	Para qué se ejecuta el gasto	Cómo		Cuándo	Montos en Quetzales
	Nombre y Apellidos	Servicios Profesionales/Técnicos	Nombre del Estudio	Renglón Presupuestario	Contrato No.	Vigencia del contrato	Honorarios*

**No se reporta para
este mes**

Periodo: NOVIEMBRE 2024

(Artículo 17 Ter, Literal a) Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto)

Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.
